



Mancomunidad del Barrio de los Negrals



ANUNCIO

Por medio del presente se da publicidad al Decreto de la Presidencia de esta Mancomunidad por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo de operarios de servicios múltiples, como personal temporal de la Mancomunidad del Barrio de los Negrals. Que se transcribe literalmente a continuación:

DECRETO 14/2018

Visto el expediente relativo al proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Empleo de operarios de servicios múltiples, para la contratación laboral temporal de Trabajadores con esta categoría profesional, a fin de cubrir las necesidades esporádicas de personal que surjan durante su vigencia en los servicios de la Mancomunidad.

Visto que las Bases reguladoras de dicha convocatoria se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 39 del 15 de febrero de 2018, y que conforme dispone la Base Décima el plazo para presentación de solicitudes era de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el citado Boletín, esto es, desde el día 16 de febrero hasta el día 7 de marzo de 2018, ambos inclusive

De conformidad con lo establecido en la Base Undécima “admisión de solicitudes”, tercer párrafo, “En primer lugar, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, indicando la causa de exclusión y se dará un plazo de subsanación de 10 días hábiles para aquellas solicitudes que hayan resultado excluidas y sean subsanables, debiendo presentarse la documentación según lo descrito en el párrafo anterior para las solicitudes, procediendo posteriormente se procederá a aprobar la lista definitiva de Admitidos y Excluidos, por el Presidente”.

Y a la vista las solicitudes así como la documentación adjunta presentadas para participar en el presente proceso selectivo, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo de operarios de servicios múltiples, como personal temporal de la Mancomunidad del Barrio de los Negrals:



Mancomunidad del Barrio de los Negrales



SOLICITUDES ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

NÚMERO R.Entradas	INTERESADO	D.N.I.
41	ALVAREZ SALVADOR, CRISTINA	50725782H
40	BENITO RUBIO, FRANCISCO	50443195D
65	BERMUDEZ MUÑOZ, ALBERTO	54209580Y
70	CALABRIA PEREZ, EDILBERTO ANTONIO	22976172T
38	CAÑAS MINGORANCE, ANTONIO	24269570Q
39	CID FERRANDIZ, CARLOS DOMINGO	51658255W
17	CIRILO MARTIN, JUAN ANTONIO	70049757Z
32	ESCALANTE LATORRE, GABRIEL	52376842T
57	GOMEZ POZUELO, ANTONIO	70050930Z
21	GONZALEZ ALFONSO, PEDRO ALFONSO	53102098C
20	GONZALEZ COFIÑO, VICTOR	06585419J
49	GUERRERO REMON, ANTONIO	50070905C
75	GUTIERREZ HERADIO, DANIEL	50465881V
61	HERNACI JIMENEZ, MIGUEL	50755266Q
7	HERRERO ALONSO, FRANCISCO	02539783P
50	JIMIENEZ GUTIERREZ, MARCELINO	02233987C
28	JORQUERA RUIZ, JAVIER	74939514V
6	LOPEZ GARCIA, IGNACIO	47041310P
69	MARTIN CORZO, ABRAHAM	50731609A
33	MARTIN MARTIN, IVAN	47516964E
4	MONTERO GARCIA, JUAN MANUEL	08934535R
5	OLIVER SANCHEZ, GINES	46530853J



Mancomunidad del Barrio de los Negrales



22	ROMERO PEREZ, DOMINGO	22994770Z
56	SAELICES CHECA, SERGIO	50115782R
31	SANCHEZ GARCIA, VICTOR	70421186Q
30	TOLEDO BERNALES, JUAN CARLOS	50765608P
25	VALLE HIRUELAS, PEDRO	00697116D

SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

NÚMERO R.Entradas	INTERESADO	D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN
34	ALONSO GARCIA, LUIS	07227489S	5
37	ALVAREZ MOGIO, ADRIAN	06029577N	6 y 7
36	ALVAREZ MORALES, JOSE MANUEL	51646486D	6 y 7
23	ANDRES PRIETO, CLARA	52000429M	1 y 2
16	ARRIBAS ALCOCEBA, CARLOS	70063114P	2, 6 y 7
8	BARO TORRON, DAVID	50200968H	5, 6 y 7
67	CALABRIA PEREZ, EDILBERTO ANTONIO	22976172T	1, 2, 3, 4, 5 y 7
14	COFANO CHANA, NOEMI	70065325B	3, 4, 6 y 7
72	DE BENITO SANTAMARIA, BORJA RAFAEL	53619041S	9
15	DIEZ NEGRON, PEDRO	53810423Z	4 y 6
47	DURAND WETZELL, JUAN ELVIS	53989079Y	5, 6 y 7
54	EGEA CEBALLOS, JUAN MANUEL	51411098A	6
42	GALINDO RODRIGUEZ, MIRIAM	50622191L	5, 6 y 7
53	GARCIA HERREROS, ANTONIO	00808305Q	6 y 7
66	GAYO MORENO, MIGUEL	07473155H	6
63	GONZALEZ DIAZ, ABEL	51396807H	2, 6 y 7
13	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN FRANCISCO	52368028H	6
74	GONZALEZ TEIJEIRO, FERNANDO	52998822Z	6



Mancomunidad del Barrio de los Negrales



68	GUERRERO VALERO, CRISTOBAL	77337733A	4, y 6
35	GUILLEN ALVAREZ DE SOTOMAYOR, ADOLFO	50807083Z	6
29	HERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	47040543T	5 y 6
46	ISABEL ENCINA, ALEJANDRO	04845448S	5, 6 y 7
59	LOPEZ NAVARRO, CESAR ANGEL	08944405G	3, 5, 6 y 7
73	LOPEZ PONTES, JOSE MANUEL	05280844K	9
44	LOPEZ RAMOS, BELINDA	53660533S	5, 6 y 7
62	LOPEZ RAMOS, BELINDA	53660533S	9
71	MACIAS DE SIERRA, JUAN IGNACIO	02648725E	5 y 7
45	MARTIN CABALLERO, GUILLERMO SIXTO	05407816X	5
10	MARTIN FERNANDEZ ,JUSTO JOAQUIN	02274446E	6 y 7
26	MARTIN GONZALEZ JOSE ENRIQUE	06556843A	2 y 6
60	MOLINERO BOZAS-URRUTIA, GORKA	14309438B	4, 5, 6 y 7
55	PEREZ GARRIDO, PABLO	02666288J	6
51	PEREZ RUBIO, DAVID	05443658H	6
18	RODRIGUEZ CASTRO, JOSE FELIX	00382639B	1
48	RODRIGUEZ GONZALEZ, ASIER	02571156D	5, 6 y 7
11	ROMERO LOPEZ, ALFREDO	53001433A	6
27	SANTOS PULIDO, MANUEL ANGEL	07014828N	6 y 7
12	SANZ GIL, JOSE LUIS	05253815V	6
58	TORRES GONZALEZ, ANTONIO	52988786Y	5
9	VIGUERA MEDINA, RAFAEL	05221356B	8

Causas de Exclusión:

Código	Motivo de exclusión provisional (base 10ª para todos y base específica, si procede)
1	La solicitud no se hace en el modelo oficial: Anexo I (Ver base 11ª)
2	No aporta Declaración Jurada: Anexo II (Ver base 11ª)



Mancomunidad del Barrio de los Negrales



3	Falta fotocopia del DNI
4	No acompaña "Curriculum Vitae"
5	No acompaña Vida laboral (ver base 13ª)
6	No acompaña contratos referidos a las funciones de la plaza a cubrir (ver base 5ª y base 13ª)
7	No acompaña diploma de cursos directamente relacionados con el puesto (ver base 13ª)
8	Alta Impuesto Actividades económicas y justificante del pago de última liquidación (ver base 13ª)
9	Presentación fuera de plazo (no es subsanable, salvo que demuestre su presentación en fecha)

La no subsanación de las causas 1 a 6 en el plazo concedido significará la exclusión definitiva del aspirante.

Segundo.- Se establece un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en la web municipal y en el tablón del Ayuntamiento de Alpedrete en el que reside la presidencia de la Mancomunidad (base 6ª) del presente Decreto, para que los/as aspirantes excluidos/as provisionalmente puedan subsanar los motivos que ha dado lugar a la propuesta de exclusión.

Asimismo, podrán alegar la omisión en ambas listas, justificándolo documentalmente.

Aquellos que, en el plazo concedido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos/as.

Las subsanaciones, junto con la documentación justificativa que haya de aportar, en su caso, se presentarán en el Registro General de Entradas de la Mancomunidad sito en el Ayuntamiento de Alpedrete por cualquier de los medios admitidos en derecho.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente Decreto en la página web de este Ayuntamiento y en el tablón del Ayuntamiento de Alpedrete de conformidad con lo regulado en la Base 6ª por la que se rige la convocatoria.

Lo que se publica para general conocimiento con los efectos previstos en la base 6ª que rige esta convocatoria.

En Alpedrete, a 17 de abril de 2018.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Carlos García-Gelabert Pérez
(firmado digitalmente)